



La Plata, 8 de noviembre de 2021

Dirección de Formación Docente Inicial

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

Dirección de Educación de Gestión Privada

Comunicación Conjunta N° 13/21

Marcos orientadores para el cierre de cursada 2021 y proyección de las acciones para el 2022 en los ISFD, ISFDyT e ISFT

A las Inspectoras y los Inspectores Jefes Regionales de Gestión Estatal y Privada

A las Inspectoras y los Inspectores Jefes Distritales de Gestión Estatal y Privada

A las Inspectoras y los Inspectores de Nivel Superior

A los equipos directivos y de conducción de los ISFD, ISFDyT e ISFT de Gestión Estatal y Privada

Nos dirigimos a ustedes para transmitirles algunos lineamientos concernientes al cierre de la cursada de este año y el inicio del próximo ciclo lectivo.

En primer lugar, queremos agradecerles el trabajo que vienen realizando en las instituciones y el esfuerzo que han puesto en este tiempo para poder habilitar la progresiva presencialidad, acompañando a las y los estudiantes y a los equipos docentes.

En vista del cierre de cursadas, consideramos necesario rever algunos lineamientos abordados en documentos redactados durante los tiempos de ASPO y DISPO, y brindar algunas definiciones que den marco a la organización de nuestras instituciones. Es por eso que en este documento abordaremos algunos aspectos del Régimen Académico a tener en cuenta. Esperamos que las instituciones dispongan de todos los medios de comunicación posibles para notificar a las y los estudiantes sobre su contenido, dada la importancia de esta información para la planificación, en tanto adultas y adultos, de sus trayectorias formativas.



1. Inscripción
2. Permanencia y promoción
 - a. Condición de regularidad
 - b. Régimen de cursada y requisitos para su aprobación
 - c. Trayecto Formativo Complementario
 - d. Validez de las cursadas y planes de estudio
3. Mesas de exámenes
4. Taller Inicial

1. **Inscripción:** la inscripción a 1º año de las Carreras y divisiones aprobadas en la Oferta del próximo ciclo lectivo iniciará a partir del 1 de diciembre de 2021 y podrá extenderse hasta el 1 de marzo de 2022. Antes de la fecha de inicio de la inscripción, cada Dirección remitirá la Disposición de carreras 2022 con las ofertas aprobadas. Las y los estudiantes de nivel secundario “pendientes de aprobación” podrán preinscribirse y formalizar su inscripción hasta el 31 de agosto de 2022.

Cabe destacar que entre el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de marzo de 2022 cada institución podrá precisar las fechas de comienzo y finalización de inscripción en acuerdo con los CAI.

La inscripción podrá realizarse de manera virtual o presencial y a través de los soportes que cada institución considere adecuados.

En el caso de los Institutos que no cuenten con un sistema de gestión para realizar las inscripciones, les ofreceremos asistencia a través de una o un referente que brindará acompañamiento. Para solicitarlo deberán escribir a:

- Los Institutos de Formación Docente y Formación Docente y Técnica: soproteinscripcionesuperior@gmail.com
- Los Institutos de Formación Técnica Superior: direccionsuperiortecnica@abc.gob.ar

Los Institutos de gestión privada realizarán la matriculación conforme los procedimientos habituales.

2. **Permanencia y promoción:** resulta imprescindible ampliar algunas definiciones, ya que impactan directamente en la trayectoria de nuestras y nuestros estudiantes.

Tal como define la Res. 4043/09, la permanencia refiere a las condiciones académicas para la prosecución de los estudios en el Nivel y la promoción a las condiciones de acreditación y evaluación. Respecto de ambas, se sostiene lo establecido en dicha norma.

a. Condición de regularidad: en este ciclo excepcional podrán conservar la regularidad aquellas y aquellos estudiantes que hayan aprobado la cursada de al menos 1 (un) espacio curricular en el soporte que la institución haya implementado para la continuidad pedagógica. La aprobación de la cursada no implica la acreditación del espacio curricular.

b. Régimen de cursada y requisitos para su aprobación: se valorará la trayectoria que cada estudiante haya podido desarrollar para definir la aprobación de la cursada; no se considerará la asistencia ni calificaciones numéricas (a excepción de los espacios curriculares promocionables). Las cursadas realizadas durante el año 2021 tendrán como primera fecha de cierre el 26 de noviembre de 2021. La acreditación de las unidades curriculares no promocionables se realizará con examen final.

Específicamente sobre la evaluación, continuamos sosteniendo, en consonancia con la RESOC-2020-1872-GDEBA-DGICYE, que las definiciones sobre evaluación y acreditación deben realizarse en articulación con el currículum prioritario. Es relevante destacar que las prácticas de enseñanza y de evaluación forman parte de un mismo proceso. En estos momentos, también recomendamos sostener una evaluación formativa, en el marco de propuestas de enseñanza que favorezcan procesos de aprendizaje.

La integración de la evaluación a la enseñanza implica una mayor presencia de la evaluación formativa. Esta no requiere necesariamente de instancias formales, sino que puede organizarse en el marco del aprovechamiento de las actividades previstas en el recorrido didáctico¹.

c. Trayecto Formativo Complementario: las instituciones han elaborado colectivamente diferentes propuestas teniendo en cuenta las condiciones sociotécnicas

¹ En tal sentido, en el documento “Prioridades curriculares para la formación docente” se ofrecen algunas orientaciones para las definiciones institucionales sobre la aprobación de las cursadas y la acreditación de las unidades curriculares, enmarcadas en la DISPC-2020-1-GDEBA-DPESUPDGICYE.

de sus estudiantes, la realidad de cada distrito y, sobre todo, las diferentes apropiaciones que se han podido realizar en función de las experiencias formativas llevadas a cabo en la virtualidad y/o presencialidad.

Para sostener las trayectorias discontinuas o intermitentes de nuestras y nuestros estudiantes, se deben considerar encuentros que acompañen el abordaje de los contenidos prioritarios de cada espacio curricular y refuercen los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se rectifica el plazo dispuesto por la CC 4/21, siendo la nueva fecha el 1 de abril de 2022. En casos excepcionales, con dictamen del CAI podrá extenderse al 13 de abril de 2022.

Reiteramos la necesidad de notificar a las y los estudiantes sobre esta modificación, dada la importancia de esta información para la planificación de sus trayectorias formativas.

d. *Validez de las cursadas*: en la Comunicación Conjunta N° 4/21 hemos dado extensión de la validez de las cursadas por estos años de pandemia. Esto implica que en 2022 se iniciará –de manera progresiva– la caducidad de las cursadas que se ha ido postergando desde 2020: por ejemplo, si el espacio curricular vencía en 2020, se traslada su vencimiento a 2022 (turno de exámenes febrero-marzo 2023), así como su correlativa temporal vencerá en 2023 (turno de exámenes febrero-marzo 2024).

Validez de planes de estudio: En el caso de las cursadas que caducaron en 2020 y 2021 debido a la aplicación de los nuevos diseños curriculares –Resoluciones N° 1862, 1861 y 1860 de 2017–, se extiende su validez hasta febrero de 2023. Las y los estudiantes cuyas cursadas han vencido por las mencionadas circunstancias podrán rendir en condición de “libre” en los siguientes turnos de exámenes: diciembre 2021; febrero-marzo, agosto, noviembre-diciembre 2022; y febrero-marzo 2023. El Instituto deberá garantizar, dentro de las condiciones institucionales posibles, un sistema de acompañamiento.

Asimismo, sugerimos organizar desde la institución un plan de asesoramiento integral para ofrecer a las y los estudiantes la posibilidad de cambio de plan de estudios, a fin de que puedan optar por aquel que consideren más adecuado a sus posibilidades.

3. **Mesas de exámenes**: se establece la inscripción y el llamado de diciembre a partir del 26 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2021. Cada institución deberá arbitrar los medios necesarios para la organización de las mesas en la presencialidad y/o virtualidad, priorizando a las y los estudiantes próximos a egresar. Destacamos que en este llamado quedan habilitadas las instancias virtuales. La definición de la modalidad de estas mesas deberá ser acordada con los Consejos Académicos Institucionales de cada Instituto.



Para los llamados de febrero-marzo 2022, se establece el desarrollo de las mesas en modalidad presencial y/o virtual, desde el 14 de febrero hasta el 25 de marzo de 2022, pudiendo, en caso de que la organización institucional lo permita, iniciar la inscripción a partir del 27 de diciembre de 2021. Las instituciones que no puedan llevar a cabo la totalidad de las mesas en ese lapso podrán organizar en el mes de mayo las mesas restantes.

4. **Taller Inicial:** Las instituciones deberán organizar las acciones del Taller Inicial a partir del 4 de abril de 2022, junto al inicio de clases de 2° a 4° año. Se desarrollará durante tres semanas y contará con la participación de las y los docentes de todas las carreras. A principios de este año, la DFDI elaboró un documento que orienta la organización y marca las líneas de trabajo para las instituciones de su dependencia: [Ideas para repensar el Taller Inicial](#), cuya lectura recomendamos. Es producto del trabajo compartido entre docentes de diferentes Institutos de la provincia y parte del equipo de la Dirección de Formación Docente Inicial.

Deseamos destacar que el Taller Inicial siempre es una instancia relevante, tanto para la trayectoria de las y los estudiantes como para los Institutos, pero en la presente coyuntura cobra una importancia aún mayor. En el próximo ciclo lectivo recibiremos a muchas y muchos ingresantes que han transitado los dos últimos años de la escuela secundaria en circunstancias atípicas, desarrollándose la mayor parte de su cursada de forma virtual. Será necesario, pues, abocarnos a construir lazos con ellas y ellos, y a generar condiciones que faciliten su ingreso a la vida institucional y académica propia del Nivel. El Taller Inicial constituye el espacio idóneo para dar inicio a esta tarea.

Para dar cierre a esta comunicación, nuevamente les agradecemos los esfuerzos realizados durante este tiempo. Sabemos del compromiso que tanto los equipos directivos y de conducción como las y los docentes han demostrado. Resaltamos también la importancia de planificar, para el ciclo lectivo 2022, un calendario que priorice la enseñanza como una expresión de justicia social.

Les enviamos un cordial saludo,

Dirección de Formación Docente Inicial

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

Dirección de Educación de Gestión Privada